

Xalapa, Ver., 05 de noviembre de 2020

Comunicado: 1544

Garantizar derecho a la salud a personas en vulnerabilidad, busca Nora Lagunes

- Presentó la Diputada una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, que reforma la Ley General de Salud.

Para que el derecho a la salud de las personas que menos tienen esté garantizado, sobre todo, para subsidiar enfermedades graves, cuyo tratamiento es muy costoso para la mayoría de las familias veracruzanas, la diputada Nora Jessica presentó ante el Pleno una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, que reforma la Ley General de Salud, en materia de recursos del Fondo de Salud para el Bienestar.

Desde la tribuna, explicó que el objeto de su Iniciativa es garantizar el derecho a la salud, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar y que éste sea utilizado específicamente para los servicios de salud pública y que sus beneficios alcancen a las personas en situación de vulnerabilidad.

Las reformas y adiciones que se proponen a la Ley General de Salud, explicó la proponente, buscan garantizar la suficiencia, transparencia y certeza jurídica de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar para que se utilicen únicamente para los fines establecidos en esta ley y con ello, se pueda garantizar el derecho humano a la salud, particularmente a las personas sin seguridad social.

Con esta iniciativa de reforma, la legisladora plantea blindar los recursos del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar con el propósito de que no se utilicen para otros fines que no sean los estrictamente señalados y para exigir una mayor transparencia de su uso. “Apoyemos a que los Fondos de Salud para el Bienestar sean usados sólo para eso: para garantizar el derecho a la salud de la población que menos tiene”, exhortó.

De acuerdo con el segundo transitorio de esta Iniciativa, el Instituto de Salud para el Bienestar deberá presentar semestralmente al Congreso de la Unión un Informe detallado sobre los recursos acumulados del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, a partir de la entrada en vigor del Decreto correspondiente, con base en algunos lineamientos establecidos sobre las intervenciones catastróficas, pacientes y medicamentos e insumos para la salud.

La Iniciativa ante el Congreso de la Unión, que reforma los artículos 77Bis-17 y 77Bis-29 de la Ley General de Salud, en materia de recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

###-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer